

I. Disposiciones generales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

16759 *PLANTEAMIENTO de la cuestión de inconstitucionalidad número 584/1986.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 11 de junio actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 584/1986, promovida por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por supuesta inconstitucionalidad del inciso final del artículo 34 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de junio, reguladora de los derechos y libertades de los extranjeros en España, por oposición al artículo 24.1 de la Constitución.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 11 de junio de 1986.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

16760 *PLANTEAMIENTO de la cuestión de inconstitucionalidad número 600/1986.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 11 de junio actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 600/1986, promovida por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, por supuesta inconstitucionalidad de la Ley 48/1984, de 26 de diciembre, reguladora de la objeción de conciencia, por oposición al artículo 8.1 de la Constitución, así como del artículo 1.3 de la misma Ley 48/1984, por oposición a los artículos 30.2 en relación con el 16.1 y 53.1 de la Constitución.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 11 de junio de 1986.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

16761 *PLANTEAMIENTO de la cuestión de inconstitucionalidad número 602/1986.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 11 de junio actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 602/1986, promovida por el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid, por supuesta inconstitucionalidad del artículo 111 en relación con el 91, ambos del Código Penal, por contradicción, con los artículos 14 y 17.1 de la Constitución.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 11 de junio de 1986.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

16762 *CORRECCION de errores del Real Decreto 2590/1985, de 18 de diciembre, de traspasos al País Vasco en materia de asociaciones.*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 11, de fecha 13 de enero de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 1876, la relación número 2 correspondiente a personal y puestos de trabajo vacantes y la relación número 3 correspondiente a créditos afectados por el traspaso quedan sustituidas por las que se publican a continuación.

RELACION NUMERO 2

Relación de personal y puestos de trabajo vacantes adscritos a los servicios que se traspasan a la Comunidad Autónoma del País Vasco

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Número de Registro	Situación administrativa	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
<i>Localidad: Alava</i>							
Parra de los Heros, María del Carmen.....	Auxiliar.....	A03PG021353	Activo....	Jefe Negociado.	683.858	403.440	1.087.298
<i>Localidad: Vizcaya</i>							
Salvarriño Fernández, María del Carmen.....	Administrativo.	A02PG014558	Activo....	Base.....	786.884	286.836	1.073.720
Iscoa Ibarroondo, Mercedes...	Administrativo.	A02PG004366	Activo....	Jefe Negociado.	1.134.756	403.128	1.537.884
<i>Localidad: Guipúzcoa</i>							
Martín Nieto, Rosa María...	Administrativo.	A02PG13526	Activo....	Jefe Negociado.	848.260	542.688	1.390.948

Puestos de trabajo vacantes que se traspasan

Localidad y Servicio	Puesto de trabajo	Grupo o Escala	Retribuciones		Total anual Pesetas
			Básicas	Complementarias	
Guipúzcoa.....	Base	C	730.100	286.836	1.016.936 •
Gobierno Civil	Base	C	730.100	286.836	1.016.936 •

* Incluye catorce mensualidades de sueldo, complemento de destino mínimo e incentivo corporativo normalizado.